





BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

LUNES, 1 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 64

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2019-2771 Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento de despidos/ceses en general 743/2018.

Doña Oliva Agustina García Carmona, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 6 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de despidos/ceses en general, con el número 0000743/2018 a instancia de MARÍA ESTRELLA REY FERNÁNDEZ frente a PLAN CINQUENTA Y DOS, S. L., FONDO DE GARANTÍA SALARIAL (FOGASA), ÁLVARO MIGUEL FLESCHNER FERNÁNDEZ Y MANUEL ÁNGEL FOUBELO RIVELA, en los que se ha dictado resolución de fecha de 18 de marzo de 2019, del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA ORDENACIÓN.-

Señora letrada de la Administración de Justicia, doña Oliva Agustina García Carmona. En Santander, a 18 de marzo de 2019.

Habida cuenta de la no publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del edicto que tenía por objeto citar al demandado don Manuel Ángel Foubelo Rivela, se suspende la vista señalada para mañana día 19 de marzo, a las 12,00 horas, señalándose nuevamente el día 16 de mayo del 2019, a las 12:00 horas, en la SALA DE VISTAS Nº 6 de esta oficina, para que tenga lugar la celebración del acto de conciliación ante el/la letrado/a de la Administración de Justicia, y a continuación la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de Vistas de este órgano.

Sirva la notificación de la presente a las partes de citación en forma con los apercibimientos legales efectuados para el anterior señalamiento.

Cítese nuevamente por edictos al señor Foubelo que se publicarán en el Boletín Oficial de Cantabria.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN por escrito ante el/la letrado/a de la Administración de Justicia que la dicta, en el plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

El/la letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a MANUEL ÁNGEL FOUBELO RIVELA, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 18 de marzo de 2019. La letrada de la Administración de Justicia, Oliva Agustina García Carmona.

2019/2771

Pág. 8669 boc.cantabria.es 1/1